

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 241 (Abril-Mayo 2008)

«El pensamiento urbanístico único. La zonificación», por Igor YÁÑEZ VELASCO, pág. 11 (sin sumario).

«La nueva línea jurisprudencial del control jurisdiccional sobre la discrecionalidad de la potestad de planeamiento», por Jesús LÓPEZ-BREA LÓPEZ DE RODAS, pág. 25.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA DISCRECIONALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.—III. LOS LÍMITES LEGALES A ESA DISCRECIONALIDAD EN MATERIA DE PLANEAMIENTO.—IV. EL CONTROL JUDICIAL DE LA DISCRECIONALIDAD, ESTUDIO DE LA NUEVA JURISPRUDENCIA.—V. PROPUESTAS.—VI. CONCLUSIONES.—ANEXOS.

«Protección de la vivienda en España (Especial referencia a la protección civil de la legalidad urbanística)», por Elena SÁNCHEZ JORDÁN, pág. 65.

SUMARIO: I. A MODO DE INTRODUCCIÓN: ALGUNAS PRECISIONES.—II. LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS DESDE UNA PERSPECTIVA CIVIL. UNA APROXIMACIÓN.—III. EL RECURSO A LOS TRIBUNALES CIVILES EN LOS CASOS DE INFRACCIONES URBANÍSTICAS: 1. ACERCA DEL FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN. 2. ¿QUÉ SE PUEDE EXIGIR? 3. ¿QUIEN PUEDE EXIGIR? 4. ¿A QUIÉN SE PUEDE RECLAMAR LA PARALIZACIÓN O LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA?

«La Ley de Suelo de 2007, su habilitación competencial y su incidencia sobre la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía», por Eduardo HINOJOSA MARTÍNEZ, pág. 103.

SUMARIO: 1. INDICACIÓN PRELIMINAR.—2. LAS DECISIONES CONSTITUCIONALES PREVIAS EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN URBANÍSTICA: 2.1. LA SENTENCIA 61/1997. 2.2. LA IMPUGNACIÓN DE LA LEY 6/1998. LA SENTENCIA 164/2001. 2.3. LAS SENTENCIAS 54/2002, 178/2004 Y 365/2006.—3. LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA IGUALDAD EN RELACIÓN CON EL SUELO: 3.1. ASPECTOS GENERALES. 3.2. EL CARÁCTER PÚBLICO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANÍSTICA. 3.3. EL DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIEN-

DA DIGNA Y ADECUADA. 3.4. EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN POPULAR. 3.5. LA INICIATIVA PRIVADA EN LA URBANIZACIÓN. 3.6. EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.—4. LAS BASES ECONÓMICAS EN RELACIÓN CON EL SUELO.—5. BASES MEDIOAMBIENTALES. EL DESARROLLO SOSTENIBLE.—6. BASES DE RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL SUELO: 6.1. ÁMBITO DE LA COMPETENCIA ESTATAL. 6.2. MOTIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA. 6.3. DERECHO A LA INFORMACIÓN. 6.4. EL DERECHO DE CONSULTA DE LOS TITULARES DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA URBANIZACIÓN. 6.5. DERECHO DE PARTICIPACIÓN.—7. BASES DE RÉGIMEN LOCAL.—8. BASES DEL RÉGIMEN FUNCIONARIAL.—9. EXPROPIACIÓN FORZOSA Y SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.—10. OTROS TÍTULOS COMPETENCIALES.—11. REFLEXIÓN FINAL.—BIBLIOGRAFÍA CITADA.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 267 (Enero-Marzo 2008)

«La publicidad registral de las sociedades civiles profesionales en el Registro Mercantil», por Luis FERNÁNDEZ DEL POZO, pág. 7 (sin sumario).

«La gestión de la tesorería empresarial: aproximación al significado jurídico del contrato de confirming», por María Isabel GRIMALDOS GARCÍA.

SUMARIO: I. PRELIMINAR.—II. SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD DE CONFIRMING: 1. SERVICIO DE GESTIÓN DE PAGOS. 2. SERVICIO DE FINANCIACIÓN AL EMPRESARIO-CLIENTE. 3. SERVICIO DE FINANCIACIÓN A LOS ACREEDORES (PROVEEDORES).—III. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONFIRMING: 1. INTRODUCCIÓN. 2. EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PAGOS. 3. EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE FINANCIACIÓN AL EMPRESARIO-CLIENTE. 4. EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE FINANCIACIÓN A LOS ACREEDORES (PROVEEDORES). 5. OTROS PACTOS USUALES EN EL CONTRATO DE CONFIRMING: EL CONFIRMING «DE INVERSIÓN».—IV. PAGO ANTICIPADO Y SUBROGACIÓN: POSICIÓN JURÍDICA DEL CLIENTE, LA ENTIDAD DE CONFIRMING Y LOS ACREEDORES: 1. FUNCIÓN ECONÓMICA. 2. EL PAGO ANTICIPADO DEL CRÉDITO COMO PAGO POR TERCERO CON SUBROGACIÓN: A) *Como pago por tercero*. B) *Con subrogación*. 3. LA RELACIÓN JURÍDICA SUBYACENTE ENTRE LA ENTIDAD DE CONFIRMING Y SU CLIENTE Y LA SUBROGACIÓN POR PAGO: A) *Introducción*. B) *Relación entre el derecho personal de la entidad de confirming y el crédito adquirido por subrogación*: a) Garantía de la legitimidad, validez y autenticidad de la operación a la que se refiere la orden de pago; b) El carácter «abstracto» del compromiso de pago; c) Revocación de la orden de pago; d) Importe del crédito pagado. Acuerdos de reparto del *interusurium*; e) Momento en que es exigible el crédito satisfecho anticipadamente; f) Intereses debidos a la entidad de confirming. 4. LA SITUACIÓN DE LOS ACREEDORES Y EL PAPEL DE SU VOLUNTAD EN LOS EFECTOS DEL PAGO.—V. CONCLUSIONES.

«El embargo preventivo de buques: Convenio de Bruselas de 1952 y *lex fori*», por José Manuel MARTÍN OSANTE, pág. 119.

SUMARIO: I. NORMATIVA REGULADORA DEL EMBARGO PREVENTIVO:

1. NORMATIVA INTERNA: LEC 1/2000 Y LEY 2/1967. 2. NORMATIVA INTERNACIONAL: 2.1. *Convenio de Bruselas de 1952 [y Ley 2/1967]*. 2.2. *Convenio de Ginebra de 1999*.—II. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO DE 1952: 1. TERRITORIAL. 2. MATERIAL: 2.1. *Buques de navegación marítima*. 2.2. *Nacionalidad del buque*. 2.3. *El embargo preventivo*.—III. PRESUPUESTOS DEL EMBARGO PREVENTIVO EN EL CONVENIO DE 1952: 1. «ALEGACIÓN» DE UN CRÉDITO MARÍTIMO. 2. CRÉDITOS MARÍTIMOS. 3. PRESTACIÓN DE CAUCIÓN SUFICIENTE. 4. RATIFICACIÓN DEL EMBARGO.—IV. OBJETO DEL EMBARGO PREVENTIVO EN EL CONVENIO DE 1952: 1. EL *OFFENDING SHIP* Y EL *SISTER SHIP*. 2. PLURALIDAD DE EMBARGOS Y REEMBARGO.—V. ALGUNAS CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO.

REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Número 140 (Abril-Junio 2008)

«Conceptos y lenguajes políticos en el mundo iberoamericano, 1750-1850», por José Carlos CHIARAMONTE, pág. 11.

SUMARIO: SUPUESTOS PROVENIENTES DEL NACIONALISMO HISTORIOGRÁFICO. FEDERALISMO Y NACIONALIDAD.—SUPUESTOS PROVENIENTES DE TENDENCIAS CONFESIONALES.—DIGRESIÓN: EL USO DE LA VOZ NACIÓN Y LOS PROBLEMAS DE LA TRADUCCIÓN EN EL CONDICIONAMIENTO DEL LENGUAJE POLÍTICO.

«Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel», por Ignacio LAGO y José Ramón MONTERO, pág. 33.

SUMARIO: EL MARCO TEÓRICO: ENFOQUES E HIPÓTESIS. EL ANÁLISIS EMPÍRICO: EL CASO, LOS DATOS Y LAS VARIABLES.—LOS RESULTADOS: LA EXPLICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ELECTORAL O LA ENTRADA ESTRATÉGICA.—CONCLUSIONES.—REFERENCIAS.

«El desarrollo contemporáneo y la necesidad de una teoría crítica del totalitarismo. Un esbozo provisorio», por H. C. F. MANSILLA, pág. 69.

SUMARIO: PRELIMINARES.—DIFERENCIAS ENTRE AUTORITARISMO Y TOTALITARISMO.—LOS FACTORES PROCLIVES AL TOTALITARISMO: LA EXPERIENCIA DE LA REVOLUCIÓN.—LA JUSTIFICACIÓN DEL TOTALITARISMO REVOLUCIONARIO.—EL RECHAZO A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.—LA DEMOCRACIA DEL *HOMO VIDENS*, EL CONSUMISMO DE MASAS Y LA LIBERTAD DESMESURADA COMO ANTECEDENTES DEL TOTALITARISMO CONTEMPORÁNEO.—LA PATOLOGÍA DE LA MODERNIDAD.—FACTORES PROCLIVES AL TOTALITARISMO EN LAS PERIFERIAS MUNDIALES.—BIBLIOGRAFÍA.

«El destino de los dictadores tras el poder. ¿Quién y cómo puede castigarlos?», por Abel ESCRIBÁ-FOLCH, pág. 105.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. UN ACERCAMIENTO ESTRATÉGICO AL CASTIGO, LA EJECUCIÓN Y EL EXILIO.—3. LA FUERZA RELATIVA DE LOS ACTORES POLÍTICOS: 3.1. LOS RIESGOS DE LOS DICTADORES Y LA EFECTIVIDAD DE LOS ACTORES. 3.2. RESULTADOS: ESTIMANDO LA FUERZA DE CADA GRUPO.—4. PREDICIENDO EL DESTINO DE LOS DICTADORES TRAS EL PODER: 4.1. VARIABLES Y METODOLOGÍA. 4.2. RESULTADOS: ¿QUIÉN Y CÓMO PUEDE CASTIGAR A LOS DICTADORES?—5. CONCLUSIONES.—APÉNDICE. LAS VARIABLES Y SUS FUENTES.—BIBLIOGRAFÍA.

«Los frenos al pluralismo cultural en territorios de soberanía discutida: los casos de Ceuta y Melilla», por Carmen GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, pág. 135.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—1. LA CONSOLIDACIÓN DE UNA MINORÍA ETNOCULTURAL EN CEUTA Y MELILLA.—2. LA INTERACCIÓN ENTRE LA MAYORÍA Y LA MINORÍA Y LA PERCEPCIÓN DE RIESGOS.—3. LA EXPRESIÓN POLÍTICA DEL CONFLICTO: LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERÍA Y LA EXIGENCIA DE DERECHOS CULTURALES.—4. EL MARCO INSTITUCIONAL Y LA FRACTURA ÉTNICA DEL SISTEMA DE PARTIDOS.—CONCLUSIONES.—AGRADECIMIENTOS.—BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO

Número 161 (Julio-Diciembre 2006) (sin sumarios)

«Fiestas y diversiones en los sínodos medievales», por Francisco CANTELAR RODRÍGUEZ, págs. 553-604.

«El respeto de la distinción entre fuero interno y externo en la formación sacerdotal», por Roberto SERRES LÓPEZ DE GUEREÑU, págs. 605-654.

«El matrimonio mixto en la Iglesia latina y en las Iglesias orientales católicas y ortodoxas. Aspectos teológicos y canónicos», por Alejandro CORTÉS DIÉGUEZ, págs. 655-722.

REVISTA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS

«La comunidad conyugal en liquidación», por José Antonio SERRANO GARCÍA, pág. 11.

SUMARIO: I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: 1. FUEROS Y OBSERVANCIAS. 2. APÉNDICE. 3. COMPILACIÓN.—II. ELABORACIÓN DE LA REGULACIÓN VIGENTE.—III. DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO Y NACIMIENTO DE LA

COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: 1. CAUSAS DE DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO. 2. CAUSAS DE DISOLUCIÓN POR DECISIÓN JUDICIAL: A) *Los supuestos de las letras a, b, c y d.* B) *Haber optado por la disolución en caso de ejecución sobre bienes comunes por deudas privativas del otro cónyuge (letra e).* C) *Haber optado por la disolución en caso de concurso de acreedores del otro cónyuge con inclusión de los bienes comunes en la masa activa (letra f).*—IV. MEDIDAS PROVISIONALES, MOMENTO DE EFICACIA Y RÉGIMEN SUBSIGUIENTE: 1. MEDIDAS PROVISIONALES. 2. MOMENTO DE EFICACIA: A) *Para los cónyuges o sus herederos.* B) *Para los terceros.* C) *Irretroactividad de los efectos de la disolución ante terceros.* 3. RÉGIMEN SUBSIGUIENTE.—V. REQUISITOS, SUJETOS, ESTATUTO Y NATURALEZA DE LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: 1. OTROS REQUISITOS PARA EL NACIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN. 2. DENOMINACIÓN. SUJETOS. 3. NUEVO ESTATUTO JURÍDICO. 4. NATURALEZA JURÍDICA.—VI. RÉGIMEN DE LA CUOTA EN LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: 1. ENAJENACIÓN DE LA CUOTA. 2. RENUNCIA A LA CUOTA. 3. EMBARGO DE LA CUOTA. ANOTACIÓN PREVENTIVA. 4. EMBARGO DE LOS DERECHOS EN UN BIEN COMÚN CONCRETO.—VII. RÉGIMEN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EN LIQUIDACIÓN: 1. ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA DISOLUCIÓN POR MUERTE: A) *Preferencia del derecho de viudedad.* B) *Transmisión sucesoria.* 2. ACTIVO DE LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: A) *Patrimonio inicial.* B) *Ausencia de presunción de comunidad frente a terceros.* C) *Bienes que ingresan en el patrimonio común.* D) *Bienes que no se hacen comunes.* E) *Inscripción registral de los inmuebles comunes.* 3. LA GESTIÓN EN LA DISOLUCIÓN POR MUERTE: A) *Administración por el cónyuge viudo.* B) *Disposición de bienes entre vivos.* C) *Facultad de deducir alimentos.* D) *Donación con ocasión de casarse un hijo o hija de ambos.* E) *Diligencia, modo de actuar, medidas cautelares y responsabilidad.* F) *Duración.* 4. LA GESTIÓN EN LA DISOLUCIÓN POR OTRAS CAUSAS: A) *Ámbito de aplicación.* B) *Gestión conforme a lo acordado.* C) *Gestión dispuesta por el Juez.* D) *Régimen supletorio: gestión de la comunidad ordinaria.* E) *Derecho a anticipos para alimentos.* 5. DISPOSICIÓN POR CAUSA DE MUERTE: A) *Regulación novedosa.* B) *Disposición de la participación.* C) *Disposición de un bien común determinado.* D) *Disposición de los derechos sobre un bien común determinado.* 6. PASIVO DE LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: DEUDA, RESPONSABILIDAD Y EJECUCIÓN: A) *Planteamiento.* B) *Deudas anteriores de cargo o responsabilidad común.* C) *Deudas comunes tras la disolución.* D) *Responsabilidad externa.* E) *Responsabilidad interna.* F) *Ejecución sobre bienes comunes.* G) *Las deudas privativas y su responsabilidad.* H) *Ejecución sobre la participación en la comunidad.* I) *Ejecución sobre bienes privativos del deudor.* J) *Relaciones entre patrimonios conyugales.*—VIII. LA EXTINCIÓN DE LA COMUNIDAD EN LIQUIDACIÓN: 1. CAUSAS. 2. EL DERECHO A LA DIVISIÓN. 3. LA DIVISIÓN EN CASO DE NULIDAD DEL MATRIMONIO. 4. LAS DEUDAS COMUNES TRAS LA DIVISIÓN.—ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

«Algunas tesis sobre el derecho de abolorio (consideraciones sobre la institución a partir de la legislación, doctrina y jurisprudencia ante una eventual reforma)», por Aurora LÓPEZ AZCONA, pág. 57 (sin sumario).

«Algunos documentos curiosos de Derecho Civil Histórico aragonés», por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, pág. 87 (sin sumario).

«Nuevas perspectivas de la aceptación hereditaria “tácita” en Aragón [Una reflexión crítica a propósito del art. 35.1.a) de la Ley 1/1999, de 24 de febrero]», por Aurelio BARRIO GALLARDO, pág. 113.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: 1. PLANTEAMIENTO DE UN SUPUESTO DE HECHO HIPO-TÉTICO. 2. SUGERENCIA SOBRE EL MODO MÁS VENTAJOSO DE LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN.—II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES HEREDITARIAS.—III. LAS FACULTADES DISPOSITIVAS DE LOS COHEREDEROS DURANTE EL PERÍODO DE INDIVISIÓN HEREDITARIA: 1. ACTUACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS COHEREDEROS. 2. LAS FACULTADES DISPOSITIVAS DE CADA UNO DE LOS COHEREDEROS ACTUANDO A TÍTULO INDIVIDUAL: A) *¿Es fundado el temor del Código a conceder amplias facultades de disposición al coheredero que actúa de forma aislada?* B) *La distinción doctrinal entre el Derecho Hereditario in abstracto e in concreto en el Código Civil y en la Legislación hipotecaria:* a) El derecho hereditario en una comunidad hereditaria puramente germánica; b) El derecho hereditario en formulaciones del estado de indivisión hereditaria más próximas al condominio ordinario; c) Los óbices legales a la concepción de la indivisión hereditaria como una comunidad ordinaria de bienes en el Código Civil.—IV. LAS NUEVAS PERSPECTIVAS HERMENÉUTICAS QUE OFRECE EL ARTÍCULO 35.1.A) DE LA LEY DE SUCESIONES ARAGONESA.—V. CONCLUSIONES PRÁCTICAS.

REVISTA JURÍDICA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 15 (mayo 2008)

«La reforma de la Ley Penal del Menor por la LO 8/2006», por Isabel SÁNCHEZ GARCÍA DE PAZ, pág. 13.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN: EL SENTIDO DE LA REFORMA DE LA LO 8/2006.—2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY PENAL JUVENIL: EL DEBATE ACERCA DE LA VIGENCIA TEMPORAL DE LAS DIFERENTES REGULACIONES DE LA CUESTIÓN.—3. NOVEDADES EN EL ÁMBITO PENAL SUSTANTIVO DE LA LEY: 3.1. INTRODUCCIÓN. 3.2. EL SISTEMA DE MEDIDAS. 3.3. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA MEDIDA DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO. 3.4. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS EN SUPUESTOS DE CONCURSO DE DELITOS.—4. CAMBIOS EN EL ÁMBITO DEL PROCESO: 4.1. LA NUEVA POSICIÓN DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO. 4.2. LA REFORMA DEL TRÁMITE PARA LA EXIGENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. 4.3. RECURSO DE CASACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA. 4.4. MEDIDAS CAUTELARES. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO REFORMADOS.—5. NOVEDADES EN MATERIA DE EJECUCIÓN. LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN CERRADO EN CENTROS PENITENCIARIOS DE ADULTOS. DIFERENTES HIPÓTESIS Y CUESTIONES DE COMPETENCIA.

«El recurso administrativo especial en materia de contratación pública y las medidas provisionales en la nueva Ley de Contratos del Sector Público», por Margarita PÉREZ ROLDÁN, pág. 49.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA DIRECTIVA DE RECURSOS: 2.1. LA DIRECTIVA 89/665/CEE. 2.2. LA DIRECTIVA 2007/66/CE: 2.2.1. *La necesidad de la reforma*. 2.2.2. *Principales modificaciones*: 2.2.2.1. Introducción de un plazo suspensivo. 2.2.2.2. Ineficacia del contrato. 2.2.2.3. Refuerzo del mecanismo corrector.—3. EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: 3.1. CONTRATOS SUJETOS A RECURSO. 3.2. ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECURSO. 3.3. AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO. 3.4. LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA INTERPONER EL RECURSO. 3.5. PROCEDIMIENTO.—4. LAS MEDIDAS PROVISIONALES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: 4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. 4.2. LEGITIMACIÓN ACTIVA. 4.3. ÓRGANO RESOLUTORIO.—5. ESPECIAL ATENCIÓN A LA NORMATIVA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: 5.1. RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: 5.1.1. *Personas legitimadas para interponer la reclamación*. 5.1.2. *Tramitación de la reclamación*. 5.2. MEDIDAS CAUTELARES: 5.2.1. *Personas legitimadas para solicitarlas*. 5.2.2. *Tramitación*.—6. CONCLUSIONES.—7. BIBLIOGRAFÍA.

«El ámbito objetivo de la responsabilidad patrimonial de la Administración por funcionamiento normal con especial mención al servicio sanitario», por Javier Eugenio LÓPEZ CANDELA, pág. 91.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DERECHO COMPARADO.—3. EVOLUCIÓN NORMATIVA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL DERECHO ESPAÑOL.—4. LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO ACERCA DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.—5. POSICIONES DOCTRINALES ACERCA DE LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SU ALCANCE EN EL ÁMBITO SANITARIO.—6. TOMA DE POSTURA. CONCLUSIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD POR FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ÁMBITO SANITARIO.—7. BIBLIOGRAFÍA.

«Los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad: su plasmación en el Estatuto del Empleado Público», por María Jesús GARCÍA GARCÍA.

SUMARIO: 1. LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA: 1.1. LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO Y CAPACIDAD COMO PARÁMETROS DEL DERECHO AL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. 1.2. ALGUNOS SUPUESTOS CONFLICTIVOS: LAS PRUEBAS RESTRINGIDAS Y EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA: 1.2.1. *Las pruebas restringidas*. 1.2.2. *El cómputo de los servicios prestados a la Administración*. 1.2.3. *El conocimiento de las lenguas oficiales*. 1.3. LOS SISTEMAS SELECTIVOS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.—2. LA EXTENSIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD A LA PERMANENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA: 2.1. LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA MOVILIDAD

DE LOS FUNCIONARIOS: 2.1.1. *Los sistemas de provisión directa*: a) El concurso de méritos; b) La libre designación. 2.1.2. *Otros sistemas de provisión*. 2.1.3. *La movilidad de los funcionarios*. 2.2. LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y LA PROMOCIÓN INTERNA: 2.2.1. *La carrera administrativa*. 2.2.2. *La evaluación del desempeño*. 2.2.3. *La promoción interna*.

«La atención a las personas mayores dependientes en Castilla y León tras la Ley Estatal 39/2006, de 14 de diciembre», por Ascensión GARCÍA TRASCASAS.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. EL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: 2.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL. 2.2. LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES. ESPECIAL REFERENCIA A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES: 2.2.1. *Algunos datos*. 2.2.2. *La Ley 5/2003, de Atención y Protección de las Personas Mayores de Castilla y León*. 2.3. LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN: 2.3.1. *El Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León*. 2.3.2. *El Plan regional sectorial de atención a personas mayores*. 2.4. EL PAPEL DEL DIÁLOGO SOCIAL EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.—3. LA LEY 39/2006 Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: 3.1. DELIMITACIÓN DE LOS TITULARES. 3.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.—4. EL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: 4.1. TITULARES. 4.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL.—5. LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: 5.1. LOS BAREMOS DE VALORACIÓN. 5.2. ÓRGANOS Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA. LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN CASTILLA Y LEÓN TRAS LA LEY ESTATAL 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE.—6. LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA: 6.1. TIPOS. 6.2. PRESTACIONES ECONÓMICAS. 6.3. EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL SAAD. 6.4. PRINCIPALES SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN CASTILLA Y LEÓN. 6.5. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SAAD EN CASTILLA Y LEÓN.

REVISTA JURÍDICA DE CATALUÑA

Número 2 (2008)

«Apunts sobre la propietat i les accions protectores del domini en el Codi Civil de Catalunya», por Vicent LL. MONTÉS, pág. 11.

SUMARI: I. INTRODUCCIÓ.—II. LA PROTECCIÓ CONSTITUCIONAL DEL DOMINI: 1. ELS TEXTS NORMATIUS: a) *La Constitució*; b) *Els Tractats i Convenis internacionals de protecció dels Drets fonamentals*. 2. EL SENTIT DE LA PROTECCIÓ: DRET FONAMENTAL I GARANTIA INSTITUCIONAL. 3. L'ÀMBIT I EL NIVELL DE PROTECCIÓ.—III. EL DRET REAL DE PROPIETAT PRIVADA: 4. UNA SITUACIÓ JURÍDICA SUBJECTIVA COMPLEXA. 5. EL CONTINGUT DEL DRET DE PROPIETAT: a) *La facultat de gaudir. El gaudiment ut dominus*; b) *La facultat de disposició*; c) *Els límits de la propietat*; d) *Sobre la subsistència d'un model central de propietat*.—IV. LES ACCIONS PROTECTORES DEL DOMINI: 6. LES PRINCIPALS NOVETATS DEL CODI CIVIL. 7. CONSIDERACIONS GENERALS.—V. L'ACCIÓ

REIVINDICATÒRIA: 8. LA CONCEPCIÓ BÀSICA O «IDENTIFICACIÓ» DE L'ACCIÓ REIVINDICATÒRIA: a) *El propietari no posseïdor i el posseïdor no propietari*; b) *Pluralitat de conflictes possibles*; c) *Els límits de l'acció negatòria*; d) *Dos territoris de l'acció reivindicatòria*. 9. LA ÍMPRESCRIPTIBILITAT DE L'ACCIÓ REIVINDICATÒRIA. 10. LES PROPOSICIONS FONAMENTALS QUE CONDUÏEIXEN A LA SOLUCIÓ. 11. L'OBJECTE DE L'ACCIÓ: RELACIÓ AMB L'ACCIÓ D'ATERMENAMENT.—VI. L'ACCIÓ DECLARATIVA DE DOMINI.—VII. L'ACCIÓ PUBLICIANA.—VIII. CONSIDERACIONS FINALS.

«Los derechos del titular en la comunidad especial por turnos contemplada en la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del libro quinto del Código Civil de Cataluña, relativo a los derechos reales», por M.^a Carmen NÚÑEZ ZORRILLA, pág. 59.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. NATURALEZA Y CARACTERES DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO POR TURNO: 2.1. LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO ANTES Y DESPUÉS DE SU TRANSMISIÓN. 2.2. CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO POR TURNO.—3. EL CONTENIDO DEL DERECHO: 3.1. LA FACULTAD DE APROVECHAR EL BIEN QUE ES OBJETO DE LA COMUNIDAD DE MANERA EXCLUSIVA DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO QUE REPRESENTA O CEDER EL APROVECHAMIENTO A OTRA PERSONA. 3.2. LA FACULTAD DE PARTICIPAR EN LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL TÍTULO DE CONSTITUCIÓN. 3.3. LA FACULTAD DE DISPONER DEL TURNO, ENTRE VIVOS O POR CAUSA DE MUERTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO.

«Cláusulas abusivas en la contratación inmobiliaria: su contribución a la teoría general del contrato (o viceversa)», por Sergio LLEBARÍA SAMPER, pág. 73.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. DESVENTURAS Y AGONÍA DEL REAL DECRETO 515/1989.—3. ALGUNA CONSIDERACIÓN PREVIA SOBRE EL CONTROL DE VALIDEZ A LA LUZ DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO: 3.1. NORMA ABSTRACTA, DESARROLLO JUDICIAL Y SU LEGALIZACIÓN. 3.2. EL CONTROL DE VALIDEZ DE LA CLÁUSULA (POR ABUSIVA), ¿ES UN NUEVO LÍMITE A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD? 3.3. CLÁUSULAS ABUSIVAS Y CLÁUSULAS *CONTRA LEGEM*. 3.4. NOVEDAD Y UTILIDAD DEL CONTROL DE VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS.—4. LA CASUÍSTICA: MODELOS PARA LA REFLEXIÓN EN LA CONTRATACIÓN INMOBILIARIA: 4.1. LA VIRULENTE REACCIÓN CONTRA LA SEPULTADA MULTIPROPIEDAD. 4.2. CONTRATO DE MEDIACIÓN: LA DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO DE UN CONTRATO ATÍPICO. 4.3. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA: RIESGOS Y ARBITRARIEDAD. 4.4. LA REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS GASTOS.

«La solución de conflictos laborales por la vía de la autocomposición», por Miquel PORRET GELABERT, pág. 97.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANTECEDENTES EN NUESTRO PAÍS.—III. DERECHO COMPARADO.—IV. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA: 1. NORMATIVA REGULADORA EMANADA DEL ESTADO: a) *El Real Decreto-Ley de Relaciones de Trabajo*; b) *El Estatuto de los Trabajadores*; c) *La Ley de Pro-*

cedimiento Laboral. 2. NORMATIVA SURGIDA DE LOS AGENTES SOCIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO: a) El ASEC (Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos); b) El SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje); c) Los Acuerdos Interprofesionales de las Comunidades Autónomas.—V. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON MÁS ACTIVIDAD RESOLUTIVA.—VI. EL MODELO CATALÁN.—VII. CONCLUSIONES.

REVISTA DE DERECHO PUERTORRIQUEÑO Número 1 (2007)

- «On the origin of property rights», por F. E. GUERRA-PUJOL, pág. 1.
- «Cláusula de no competencia: ¿Validez o restricción irrazonable? Un estudio comparado entre el sistema jurídico de Puerto Rico y el de España», por Pilar MUÑOZ NAZARIO, pág. 23.
- «Espíritus incompatibles o almas gemelas: ¿Anula el Reglamento 7182 de Hacienda los incentivos otorgados bajo la Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos?», por Joel Enrique SALGADO HERNÁNDEZ, pág. 47.
- «La Regla 51.7 de Procedimiento Civil: ¿Qué principios elementales del proceso judicial infligen? ¿Hay diferencia entre la solidaridad contractual *versus* la extracontractual? ¿Deberíamos derogarla por ser inconstitucional?», por Nivia D. FREIRE BURGOS y Heidi SANTIAGO MORALES, pág. 83.
- «La responsabilidad civil extracontractual por productos alimenticios defectuosos: ¿Razonable el peso de la prueba para el consumidor?», por Germaríe MÉNDEZ NEGRÓN, pág. 107.
- «Las razones de “necesidad y urgencia” en el diligenciamiento nocturno de orden de allanamiento, ¿requisito de forma o garantía constitucional?», por Alfredo José ORTIZ HERNÁNDEZ y Ricardo Rafael RODRÍGUEZ COLÓN, pág. 127.
- «Tratamiento contributivo de los pagos recibidos como indemnización por conceptos de daños morales y angustias mentales», por Michael RIVERA IRIZANY, pág. 149.

REVISTA DE DERECHO Y REFORMA AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Número 33 (Enero-Diciembre 2007)

- «Régimen administrativo de las aguas en Venezuela (referencia especial a la Ley de Aguas)», por Juan Carlos FERNÁNDEZ, págs. 15-46.
- «La sucesión agraria en la legislación agraria venezolana», por Rosa Isabel FRANCA LUIS, págs. 47-72.

- «Análisis comparativo entre las leyes orgánicas del ambiente promulgadas en los años 1976 y 2006», por José de Jesús LEÓN GONZÁLEZ, págs. 73-85.
- «Ley de Reforma Agraria de 1960: precedente de la legislación agroambiental en Venezuela», por Carlix MEJÍAS, págs. 87-100.
- «Harmonização de Leis Ambientais nos dez anos do Mercosur», por Paulo Roberto PEREIRA DE SOUZA, págs. 101-129.
- «Las tierras de alta calidad agrológica en Venezuela: un reto al desarrollo rural sostenible», por José ROJAS LÓPEZ, págs. 131-146.
- «La jurisdicción agraria en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario», por Abdón SÁNCHEZ, págs. 147-160.

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY

Tomo 93 (Julio-Diciembre de 2007)

- «La imparcialidad del Notario: garantía del orden contractual», por Rolf GAUPP, pág. 125.
- «El decálogo del Escribano Bardallo», por Julia SIRI GARÍA, pág. 153.
- «Estudio comparativo entre régimen jurídico brasileño y uruguayo en Derecho Minero», por Alfredo CAPUTO, pág. 159.
- «Un nuevo concepto de Registro de Estado Civil», por Beatriz María FREIRE MUNIZ, pág. 169.
- «Aspectos prácticos de arrendamientos urbanos y rurales»: Arrendamientos urbanos», por Alicia GONZÁLEZ BILCHE, pág. 185; «Arrendamientos rurales», por Roque MOLA CAMACHO, pág. 193.
- «Escrituración judicial de reglamento de copropiedad», por Martín SOSA VALERIO, pág. 205.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Número 114 (Septiembre-Diciembre 2007)

- «The Payment for Environmental Services in Costa Rica», por Rafael GONZÁLEZ BAILAR, pág. 13.
- «El dolo y su prueba desde la perspectiva de la ciencia cognoscitiva», por Gustavo GONZÁLEZ SOLANO, pág. 31.

- «Common regulations on the legal sources, principles and objects of the copyright law of Russian Federation», por Valeriya TYUMENTSEVA, pág. 79.
- «Magia verbal: La manipulación del lenguaje en el discurso jurídico, político y social», por Minor E. SALAS, pág. 89.
- «Responsabilidad constitucional de los diputados», por Jorge Enrique ROMERO-PÉREZ, pág. 117.
- «Derecho a la tutela judicial efectiva: medidas cautelares en el ámbito constitucional, comunitario e internacional», por Enrique ULATE CHACÓN, pág. 137.

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Números 219-220 (Enero-Diciembre 2006)

- «El significado histórico de la obra de Andrés Bello», por Iván JAKSIC, pág. 7.
- «Actualidad de los principios e inspiraciones del Código Civil chileno», por Francisco SEGURA RIVEIRO, pág. 29.
- «El artículo noveno del Código Civil y los efectos de la ley en el tiempo. El cambio legislativo», por Carlos ÁLVAREZ NÚÑEZ, pág. 53.
- «Titularidad real y titularidad aparente», por Daniel PEÑAILILLO ARÉVALO, pág. 101.
- «La resarcibilidad del daño no patrimonial en Chile, Colombia, Ecuador y El Salvador: del modelo de Bello a nuestros días», por José Luis Díez SCHWERTER, pág. 129.
- «La responsabilidad civil en materia inmobiliaria a la luz de la Ley 19.472», por Carlos ÁLVAREZ CID, pág. 157.
- «La inexcusabilidad de la ignorancia de la ley: un principio, una presunción o una ficción», por Pedro HIDALGO SARZOSA, pág. 173.
- «Derecho de familia, ciento cincuenta años después», por René RAMOS PAZOS, pág. 187.
- «Algunos aspectos de la nulidad de matrimonio», por Hernán TRONCOSO LARRONDE, pág. 201.
- «Principios del Derecho Sucesorio en el Código de Bello y su estado actual», por Ramón DOMÍNGUEZ ÁGUILA, pág. 215.
- «Profesores de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción durante los últimos cincuenta años», por René RAMOS PAZOS, pág. 237.